

Comprehendo que teniendo V. de Indemni-  
 dad del Sr. D. Diego Pizarro de la Campes-  
 ña, y con el Senyor V. de Indemni-  
 dad este Cabildo de San V. de Indemni-  
 dad su Señoría, para que lo pague a los  
 dependientes que yo, no sepa cada  
 uno por medio de Progen. aunque  
 explique su Razon al Sr. D. Diego  
 Comprehendido de ella, no se debe  
 dudar, somera su Señoría, el  
 medio que may fuere de su conuen-  
 to. El Cabildo, tal V. de Indemni-  
 dad obligados los de Indemni-  
 dad no, Repetición, ni puede pagar contra  
 ella. Del Sr. D. Diego Comprehendo  
 que los dichos dependientes, fuer-  
 te sea su Señoría obligados a la  
 paga, y con el talen V. de Indemni-  
 dad Compena, y diligencia. En que el  
 Cabildo se molesta. Lo mismo  
 de que V. de Indemni-  
 dad, el Sr. de


 GOBIERNO  
 DE ARAGON



Menada don se cobra, claro no avia  
en el caso precente, y aunque el Sr. D.  
Luis de Aycaurre muy bien, muy  
dijere, de otra manera fue el  
advogado, para que haya algunofuerza  
se receipta de alguna carta, y de puey,  
de ella para queda, aun que se  
algas impugnaciones que el Sr. D.  
Luis de Aycaurre.  
En el Tribunal de Jaca del todo Jefe  
con, por que en el Jaque se paga  
ala leyura, sin pagar, por lo  
bien, aunque no amonacand, digo  
de lo contrario, y inutil el caso de  
preceder. Anotamente, el Sr. D.  
No tiene Medo, entre perder el  
caso, y hacer diligencias de leyura  
contra el Sr. D. de puey que se cobra  
y digo lo que fuere, de la leyura  
de cada uno. No se pueden cobrar

2  
sin tomar el Medo, pronto de  
bueno con el Sr. D. de puey, el qual  
se cobra al Sr. D. de puey  
para que pague lo de Jont  
de lo de puey, o, otro que ay  
sermona, arcecar, y el Sr. D.  
Aycaurre con el Sr. D.  
Jaca, Julia de puey

Si lo de Jont, Jaque, se mar el  
Medo que se propone, el Sr. D. de puey  
de leyura con y Jaca, de ella se  
hara, el mundo que se cobra



~~1~~  
Nueno Do. de Julio de 1776  
A V. M. sobre la depend<sup>a</sup>  
del Tenio de V. M. y de otros  
de una consulta del Vicario  
Gen<sup>l</sup> de Jaaca sobre su Lugar



Mi mayor Amigo y Sr. D. Mig. Murriessa: El  
 motivo de no aver remittido Proprio antes à con-  
 sultado en averseme desgraciado el que remiti à Saray  
 y agora digo como ay en sea 160 H de trigo  
 aviendo prestado 35 H para devolvirlo como me  
 diò orden por carta el Amigo D. Pedro, por aver  
 sido dicho su precio, pero si conviene la venta  
 se suplira la cantidad de 195 H que se me ab-  
 canza de Saray en empezando a trillar por  
 que esta en buena <sup>x manos</sup> el prestado, que à fin del  
 Agosto lo vendre ya decogido: y para la muy  
 tra lleba el Portador de esta un almod de trigo  
 que todo el que esta en Saray es trigo mercader;  
 pero no escuso el prebenir sea la venta à bien  
 venir, porque meae. Im. d que la cosecha prupn  
 se se à frustrado en toda esta tierra de Huya-  
 ca por la niebla de forma que de las 4 party  
 no se cogera una, y que la montaña se  
 halla tambien muy dañado de la Niebla que  
 sea casi lo mismo que en la tierra llana. en  
 Cataluna dicen no se à cogido casi nada; y que  
 en francoia va muy caro el trigo: en todo caso por  
 mi no se estorbe, ni quiero ser instrumento, pues  
 solo debo de prebenir esto, porque no se malogre



la hacienda de su <sup>20</sup> ~~hacienda~~ : y en caso de convenir sera el  
que esse sujeto embiara á su tiempo persona para re-  
cibirlo en Sarag, porque de lo contrario, se sigue el en-  
fado de encomendarlo, de faltas, y otras malas consecuencias,  
y tambien prevengo que los Lugares en el inter no con-  
cluyan la siega, que empezaran esta semana que entre  
no se empeñaran á llevarlo, porque antes es recoger  
lo que esta afuera.

Asi remito un poder de Pedro de  
Puen de Mont, contra Pedro Asso de Ara, que por ver  
si podia ajustarlo antes, no lo avia remitido; pero agora  
me responde dicho Asso, como se le aconsejado del Inqui-  
sidor Forryon, y dice le ha respondido, que si se halla-  
ba libre la conciencia, que se defendiera por la Justicia  
que no se le alcanzaria, por lo que lo ha determinado asi  
y en virtud de esso que vean los Abogados las deposi-  
ciones, que remiti, y lo que de ellas resulta; que asi  
ver dicho Asso tiene poca conciencia, segun vi las depo-  
siciones, y assi mismo juzgo teme otros empeños del mismo  
corte, por lo que le obliga á hacer algun esfuerzo.

Acerca los  
Presos, que se hallaban en la caca del Lugar de  
Carrizana: se tubo tan cauto el Alcalde Mayor  
que aun aviendole echo una requesta, o peticion de  
parte de los Presos, no obstante esso **no les** quiso







H

Campo del Mueon de Ybor

1<sup>o</sup> En el campo que llaman que llaman del Molino que  
Confonta con el Molino, con el Guato del Mueon, con el  
Rio Galligo y con el Camino Real tiene sembradura  
etc off

2<sup>o</sup> al lado de Galligo que llaman la Yeta que Confon-  
ta con el Rio Galligo y Camino Real tiene sembradura  
etc AH

3<sup>o</sup> al lado del Mueon que llaman el Campo de Casa  
Confonta con la Iglesia, con el Mueon y Camino Real  
tiene sembradura - etc AH

4<sup>o</sup> en el caso del castal que Confonta con termino de Ybor  
y campo del Mueon que llaman el Campo de Casa tiene  
sembradura - etc 2H

5<sup>o</sup> Campo que llaman del Matral que Confonta con el Cami-  
no Real tiene sembradura etc AH

6<sup>o</sup> Campo que llaman de la espunguilla que Confonta  
con el Camino Real y Campo de Domingo Sabarot tiene  
sembradura - etc off

7<sup>o</sup> Campo que llaman de Baurca que Confonta con el  
Camino que deja al Mueon y con Campo de Martin Jita  
tiene sembradura - etc AH

8<sup>o</sup> Campo que llaman el Plan de Kemel que se sita bajo  
que Confonta con Camino Real y Campo de Martin Jita, en  
este se sembrase se dize tendria sembradura - etc off

9<sup>o</sup> Campo en la Corona que se sita bajo Confonta con Campo  
de Martin Jita y Camino del Puente de Sabarot, tendria se  
sembrase sembradura - etc off



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Campos que tiene el P. en Ybort

1<sup>o</sup> Un Campo que llaman de la fuente que confronta con Campo de teodoro Sarrasa y con Campo de Martinista tiene Sombadura - ote 2H

2<sup>o</sup> Caminos de Ara Confronta con Campo de Lorenzo Navarro y con Campo de Juan Nabarro tiene Sombadura - ote 2H

3<sup>o</sup> en el Plano que confronta con el Caminos de Ara y Campo de Domingo Nabarro tiene Sombadura - ote 3H

4<sup>o</sup> que llaman del Razon que confronta con Campo de Martinista y con Campo de Fabian Sieso tiene Sombadura - ote 2H

De los dichos Campos paga el lugar de Ybort — 25108

Campos del Mon de Aurin

1<sup>o</sup> Un Campo en el Camino Real de Huesca que confronta con Campo de Messen Gregorio Arroya y Campo de Aprian de Arria tiene Sombadura - ote 2H

2<sup>o</sup> Caminos de Sabranigo que confronta con Campo de Miguel Brito y con Campo de Juan del Puente tiene Sombadura - ote 2H

3<sup>o</sup> Caminos de Sabranigo que confronta





Miguel Betes y Conlampo de Juan del Puente tiene  
Sembadura — ote 6H

1<sup>o</sup> Campo a la parte de abajo del Camino de Sabinañigo  
que Confronta Conlampo de Juan Gregorio Thomas y con  
el Camino de Sabinañigo tiene Sembadura — ote 4H

2<sup>o</sup> Campo a la parte de arriba del Camino de Sabinañigo que  
Confronta Conlampo de Juan del Puente y Conlampo de  
Juan de Arzo tiene Sembadura — ote 7H

3<sup>o</sup> Campo en el Camino Real de Huesca a la parte de arriba  
que Confronta Conlampo de Juan del Puente y Conlampo  
de Cipriano de Arzo tiene Sembadura — ote 1H

4<sup>o</sup> Campo en el Saso que Confronta Conlampo de Juan  
Gregorio y Conlampo de Juan del Puente tiene Sembadura  
1H ote

5<sup>o</sup> Campo en el Saso que Confronta Conlampo de Miguel Betes  
y Conlampo de Juan de Arzo tiene Sembadura ote 6H

6<sup>o</sup> Campo que llaman el Cobizo que Confronta con el Cobizo  
de Cipriano de Arzo, con Campo de Juan Gregorio Thomas  
y Camino de Larrea tiene Sembadura ote 3H

7<sup>o</sup> Campo en la Paul que Confronta Conlampo de Miguel  
Betes y Conlampo de Juan Gregorio tiene Sembadura  
ote 3H

8<sup>o</sup> Campo en la Paul que Confronta Conlampo de  
Juan del Puente y Conlampo de Cipriano de Arzo tiene  
Sembadura — ote 5H

9<sup>o</sup> Campo en la Paul que Confronta Conlampo de Juan  
de Arzo y Conlampo de Miguel Betes tiene Sembadura — ote 3H

10<sup>o</sup> Campo en la partida de los Arzobis que Confronta  
Conlampo de Juan de Arzo y Conlampo de Juan Gregorio  
Thomas y Camino de Larrea y en el abajo que se dice  
Sabinañigo de Arzo tiene Sembadura ote 2H ote

11<sup>o</sup> Corral que Confronta Conlampo de Juan del  
Puente y jornal de Sebastian Estallo tiene Sem-  
badura ote 3H

12<sup>o</sup> Cuarto en las Eras Confronta con Cuarto de Juan  
Gregorio Thomas y jornal de Juan del Puente

13<sup>o</sup> Canamar al lado del Rio Arzobis que Confronta  
con Canamar de Miguel Betes y el Rio Arzobis

14<sup>o</sup> era que Confronta con la era de Juan de Arzo y con  
el Camino Real

de la Cardina que llaman la Paul pagar  
al Sr. Sr. de Arzobis — 4 Sol

Cargas del Meson de la For

1<sup>o</sup> el Campo de la era que Confronta con el Camino Real  
que era antes y de Sabinañigo y con el Rio Yucila  
de 4H de Sembadura

2<sup>o</sup> de 5H de Sembadura que Confronta con Rio Yucila  
y Rio Maba y con Campos Vicente Micaso y  
Campo de Domingo de Micaso.



H

Otro Campo de 3 H de sembradura Consienta con el  
Molón Viejo, con Barranco que va de Añla.

Otro Campo de 2 H de sembradura, que se dicen las  
Lajas, con frente con el Camino Real Viejo, y Campos  
de Pedro Brunan.

Otro Campo de 4 H de sembradura (que se llaman  
la Corona de Santa Maria) Consienta con Campos  
de Pedro Brunan por una parte, y por otra con  
un Puyicat que lleva al Camino Real Viejo.

Otro Campo que se llaman la Antigua, de 4 H  
de sembradura, que con frente con el Camino  
de Provanugo, y Barranco de Castell de Cilla, y  
Estos dos Últimos Campos no se sembrar  
porque no se saca provecho de ellos, y los deomas  
los ocupara el agua del Cantaro de la Iglesia



Ybor

el lugar de Ybor tiene la Cardina que  
haman de otros que es de uny D. el 90.  
y Confronta con Armino del lugar de Orma  
y del lugar de Dto, con termino del lugar de  
Ybor y Carta Cardina que Haman de Bracati  
ello que tambien es de dicho D. y haydo Campo  
quada entre memoria de San Corto, lita  
dicha Cardina de otros paga el dicho lugar de  
Ybor al D. 90. - 4 1/2 de arrendacion on lita  
en año

Larres el Lugar de Larres que Confronta el campo  
que dicen de la Guada que es del D. 90.  
Contra de otras del Catastro que ya ~~se~~ estan  
Confrontado y Confronta dicho campo con cam-  
po de Domingo Sanchez, con campo de donien-  
go Gabriel, con campo de Pedro Gil, con campo de  
Andres Alene y con el camino de la Cardina de  
Bue, de la campo y otras del Catastro se paga bajo  
fienda lita 4 que tambien esta entre memoria de  
San Corto

Aurim el Lugar de Aurim que es del D. 90. tiene un  
campo en el camino de Sinesa Confronta con  
campo de Maoum Gregorio Thomas y con campo



de Ciprian de Aso.

Grasaja camino de Sabinauzgo que Confonta  
Con Campo de Miguel Betu y Campo de Juan  
del Cuente.

Grasaja camino de Sabinauzgo que Confonta  
Con Campo de Miguel Betu y Campo de Juan  
del Cuente.

Grasaja a la parte de abajo del camino de  
Sabinauzgo que Confonta Con Campo de Martin  
Gregorio y ~~Campo de~~ terreno de Sabinauzgo

Grasaja a la parte de arriba camino de Sabina  
uzgo que Confonta con Campo de Juan del Cuente  
y Campo de Juan de Aso

Grasaja en el camino Real que Confonta con  
Campo de Juan del Cuente y Campo de Ciprian  
de Aso

Grasaja en el sasso que Confonta con Campo de  
Martin Gregorio y Campo de Juan del Cuente

Grasaja en el sasso que Confonta con Campo de  
Miguel Betu y de Juan de Aso

Grasaja que llaman el Colero al Coro de  
Ciprian que Confonta con Campo de Martin  
Gregorio y camino de Larre

Grasaja entre Paul que Confonta con Campo de Miguel  
Betu y Campo de Martin Gregorio

9  
Grasaja entre Paul que Confonta con Campo  
de Juan del Cuente y de Ciprian de Aso.

Grasaja entre Paul que Confonta con Campo  
de Juan de Aso y Campo de Miguel Betu  
y en la parte de arriba que dicen las Ansimas  
que Confonta con Campo de Juan de Aso, con Campo  
de Martin Gregorio y camino de Larre

En Corrado que Confonta con Campo de Juan del  
Cuente y final de Sebastian Estallo y con  
final de Ciprian.

En Puerto en las heras que Confonta con quer  
to de Martin Gregorio y final de Juan del Cuente

En la Ansimas al lado del Rio Ansim que  
Confonta con la Ansimas de Miguel Betu y el Rio  
Ansim

El lugar de Ansim paga de la Paul y de la  
bo en cada un año al Sr. Gobernador de A. S. E.  
y esto es en su falta por acuerdo en la  
Memoria de la Corte



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



10  
dar libertad, menos no dieran fianzas; pero como lo  
les venia arrojados no dieran fianzas, ni ofrecieran  
cosa alguna, se tubieron fuertes; y viendo el Alcalde  
Mayor, que se queria tomar autentico testimonio de  
su respuesta, se reduxo el dcha que llebaran los gape-  
tos de carzelage, y no se que mas; pero se siguió que  
el dia 24 los liberto sin pagar nada; si bien les que-  
da algunos reales por las peticiones, procuras, y papel  
sellado, y otros enredos; y los bienaventurados gasta-  
ron en hazer esse poder, que aunque lo remitido, ya no  
es del caso por agora: Pero por no estar con estos  
queros, que ay muchos, que estan ala mira, sera  
preciso se saque la firma en General, de nuevos  
Poblados de toda la Baronía; que las onymas  
copias de firmas particulares que se hallan en Larres  
prueban la despoblacion, extra de sea la voz comun,  
y fama publica; por lo que se tanteara si se conce-  
dera agora, y que costara, para que en caso de ser da-  
ble la concecion, se disponga la Baronía en recoger el  
dinero nuevo; que segun el parecer del N.º Licenciado  
sera facil la concecion, y no de mucho coste; que con  
la copia que se llebo a Pedro La Cruz de de Duena  
se puede hazer alguna abiguacion viendo su



Vigén en aquellas dudas: Amigo esto es q. no ocurre  
y puy otro no, q. de do. de al. 3.º de  
en conjo de su tra. á una ob. me pondoo:  
Lueno y Julio a 23 de 1821

B. S. M. de Gn.ª  
su may. a. s. l.º Seriv.ª y Amigo

Mos. Gregorio Thomas  
Perra de Lueno.